

CAPITULO XCVI.

De cómo los Oidores y oficiales del Rey ganaron la voluntad a los religiosos de Sant Hierónimo, de tal suerte que quedó sin ejecución la Cédula que llevaban para quitarles los Indios. Vanos esfuerzos de las Casas en favor de los naturales. Vase a posar al monasterio de Sancto Domingo por el peligro que padecía su persona. Llegó el licenciado Zuazo, juez de residencia. De la acusación que contra los Jueces hizo las Casas. Péñales de ello a los padres Hierónimos, quienes pidieron parecer sobre si quitarían los indios.

Terminando á proseguir la historia de los padres de Sant Hierónimo, partiéronse de la isla de Sant Juan y llegaron á esta isla y puerto de Sancto Domingo, trece dias antes que el Clérigo. Hizoselós gran recibimiento por los Oidores y Audiencia, y por los oficiales del Rey, cuyo principal éra el tesorero Miguel de Pasamonte, de quien arriba hobimos dicho ser persona de mucha prudencia y autoridad. Todos los unbs y los otros eran personas muy entendidas, mareadas y regatadas, y así supieron con astucias y artificio de palabras ganar la voluntad de los Padres, y entendido á lo que venían, representando sus servicios, como si hobieran sido algunos sus necesidades, y como la tierra no podia sustentarse sin tener los españoles los Indios, dando para ello muchas razones como las que siempre dar acostumbraron, apocando y deshaciendo los Indios, diciendo que si los soltaban no sabrían trabajar para se sustentar (como si los pecadores los hobieran mantenido antes que á estas tierras viniesen desde España, ó si los hallaran quando á ellas vinieron muriendo de hambre, y no antes á ellos millares de veces se la hobieran matado); los Padres los oían de muy buena gana, y les tenían todo buen respeto y hacían todo buen acatamiento, y finalmente, les daban y dieron grande crédito, y ellos ganaron á los Padres la voluntad; y de tal manera supieron ganársela, que ganaron que no se pudiese en ejecución la Cédula que traían de quitarles los indios, que ellos mas que otros oprimían y mataban, y así se quedaron con ellos hasta que los acabaron. La Cédula en que se les mandaba que los quitasen á los del Consejo y otras personas que en Castilla ó en la corte residían, no pudieron disimular que no la ejecuta-

sen. Llegó, pues, á este puerto la ciudad el Clérigo, trece dias pasados, hallando los vidos y aun voluntades de los Padres por aquello bien ocupadas y ganadas; visitábalos muchas veces, hablábales lo que convenia á la libertad y conservación de los indios, otras á las personas que vivían los malos tratamientos que á los indios se hacían, ofanlos los Padres, pero ninguna cosa comenzaban ni se determinaban. Una vez vino al clérigo Casas un clérigo que habitaba en las minas que llamaron de los Arroyos, cinco ó seis leguas desta ciudad de Sancto Domingo, y díjole de lástima que supiese que los indios allí eran mal tratados, y que los había visto enfermos de los trabajos de las minas y echados en el monte ó en el campo, cubiertos de moscas, sin que ninguno los curase ni hiciese caso de ellos, y que así los dejaban morir los que los tenían encomendados. El clérigo Casas tomó de la mano al otro clérigo que desto le la risaba, y hévalo á que lo dijese á los Padres, lo cual oído y bien explicado comenzaron los Padres á poner duda en lo que el clérigo ó les refería, y á dorar y excusar la crueldad á inhumanidad de los tiranos que lo hacían. El clérigo, que parecia bueno y de compasión para venido había, ó al ménos mostrábelo, á avisar al clérigo Casas, entendiendo que para prevenir por todos indios había sido enviado, respondió á los Padres algo libtamente, más que lo quisieran; y sabéis, Padres reverendos, que soy viente que no habeis de hacer á estos tristes indios, mas bien que los otros Gobernadores. Dichas estas palabras, salióse, y ellos quedaron, á lo que pareció, harto tristes y aun confusos.

Como el clérigo Casas insistiese con los Padres que se quitasen los indios á los Jueces y oficiales y á los demas, y pusiese en ello todo su conato para que consiguiese en su libertad, como traían mandado, pareció que padecía peligro de su persona por los muchos enemigos que por esta causa obraba, por temor de lo cual los religiosos de Sancto Domingo se movieron con caridad á rogalle que se viniese á posar á su monasterio, y él lo aceptó, donde le dieron un buen aposento, segun ellos lo tenían de santos pobres, diano y moderado, porque así edificaron al principio aquella casa. Allí estuvo, al ménos de noche, seguro el padre Casas. Desde á dos ó tres meses llegó á esta ciudad el licenciado Zuazo, Juez de residencia, presentó sus poderes, fueron recibidos y obedecidos, mandó apregonar la

residencia y comenzó á tomar; y porque el clérigo Casas tenía por muy culpados á los dichos Jueces, como en la verdad lo eran, en haber consentido destruir las islas de los Lucayos, saltando y prendiendo con grandes crueldades las inocentísimas gentes moradoras dellas, trayendo á esta isla, donde todas perecían, los navíos llenos de ellas, muchos años, y no sin sospecha de que tenían los mismos Jueces parte en las mismas armadas que para traerlos se hacían, púsoles una terrible acusación, hecha su protestación, como á reos y homicidas y causa de todo ello, y segun ella fue, no se creía por los que bien las cosas entendían, sino que fueran condenados á muerte, la cual, sin alguna duda, muy bien merecían. Pero pocos de los malos jueces y que tiránicamente gobiernan, vemos por los que les toman residencia sentenciados á muerte, y en los ménos se cutada la sentencia. Desta acusación pesó muy mucho á los padres Hierónimos, y de todo lo que cerca desta materia el clérigo Casas hacía, no por otra razón se creyó, sino por el amor que ya les tenían, ó quizá porque no querían que se supiesen las crueldades tiránicas pasadas, porque no pareciese ser mayor su obligación para quitar los indios, lo cual parecia que era lo ménos que pretendían; no se supo con qué espíritu, y empero, por otra causa, cierto, acá no venían ni vinieran sino para poner en libertad y remedio los indios, como arriba queda visto. Pidieron parecer á los religiosos de Sancto Domingo, y creó que también á los de Sant Francisco y á los dichos Jueces y oficiales del Rey, sobre si quitarían los indios; el parecer que darían los Jueces y oficiales del Rey, manifestó es cuál sería; el de los Franciscos, porque había entre ellos pocos letrados y ménos cognocimiento y advertencia de la gravedad de las injusticias que los indios habían padecido y padecían, y disminucion que cada hora en ellos había, y porque los dias pasados fueron contrarios de los Dominicos, por favorecer á los españoles, con harta ceguedad que tuvieron, como arriba se dijo, no se creyó que fuese cual segun Dios ser convenia. El de los Dominicos fué el que se sigue.

CAPITULO XCIV.

Parecer de los religiosos dominicos, el cual fué escrito por fray Bernardo de Sancto Domingo. Del poco caso que los padres Hierónimos hicieron del dicho tratado.

El Prelado de la casa que por entonces allí presidia, el cual despues fue obispo de Panamá, impuso, y mandó en virtud de sancta obediencia, al padre fray Bernardo de Sancto Domingo, uno de los tres que trajeron la Orden á esta isla el año de 10, segun que arriba en el segundo libro queda escrito, el cual era el que mas entre los otros en las letras resplandecía, que escribiese lo mas compendiosamente que fuese posible aquello que Dios le inspirase cerca de la materia, para complir con el parecer que los padres Hierónimos pedían. Este siervo de Dios, que cierto lo era, puso se á escribir, y creo que en tres dias comenzó y acabó un tratado en latin, de obra de dos pliegos de papel, al ménos, que impreso en molde á más no llegaría, en el cual, muy cumplida, puesto que sucinta y compendiosamente, puso la sustancia del negocio, la horrenda iniquidad del repartimiento ó encomiendas, y la crueldad de los españoles, los daños de los cuerpos y de las ánimas de los indios, y los pecados y mal estado de los que los oprimían con toda la injusticia y tiranía que contenían; esto comprendió, explicó, probó y declaró, moviendo tres cuestiones, tratándolas y disputándolas, poniendo los argumentos en contrario, determinando la verdad, y respondiendo y evacuando todo aquello que contra ella cualquiera docto oponer podia. Fue pues la primera cuestion, si aqueste modo de gobernar los indios repartiéndolos y encomendándolos á los españoles fué hasta entonces licito, y si los pudieron tener los españoles sin pecado mortal, salva conciencia. La segunda, si añadido el remedio de las leyes que se hicieron en Burgos el año de 12, se hizo mas que de antes licito, ya que se diga que lo primero sin aquellas leyes no era licito. La tercera cuestion era, ya que todavía se dijese que aquellas leyes no suplian los defectos y daños que los indios padecían, si añadidas todas las otras cosas que pareciesen necesarias y convenientes para impedir los agravios y daños de los indios, y poner el total remedio para ello, con tanto que siempre quedasen repartidos y en poder de los españoles, sería licito y,

CAPILLA ALFONSINA

salvas las conciencias, podrian sin pecado tenellos.

A la primera cuestion, supuestos ciertos fundamentos del Filósofo y de Sancto Tomás, de que cualquier gobernador debe tener fin a hacer sus súbditos buenos, y Cristo fué sobre todos Sumo gobernador, y vino á hacer los hombres buenos, y, por consiguiente, cualquiera cristiano gobernador es obligado á seguillo en cuatro cosas: la primera, en hacer que los súbditos cognoscan á Dios, y sean instruidos y ejercitados en su divino culto; la segunda, en que tenga paz; la tercera, en que guarden justicia unos con otros; la quarta, en curar de la multiplicacion de los hombres, por lo qual fué instituido y aprobado el matrimonio, y prohibidos los homicidios; los cuales supuestos, responde con esta conclusion: Aquel modo de gobernar los indios por repartimiento y encomiendas fué hasta entónces ilícito, y no se pudo tener sin pecado mortal. Prueba la conclusion con una razon general, que es, porque pone aquel modo de gobernar en mal estado y en pecado mortal á los gobernadores, y á los comenderos, y á los estancieros y mineros, y á los confesores que en aquel estado los absolvian. Prueba lo de los gobernadores con esta razon: Aquel modo de gobernar hombres que disminuye, y consume, y destruye los gobernados y sufre manifestos adulterios, estupro, incestos manifestos, matrimonios de otros ritos contrarios del de Cristo y su Iglesia en los hombres bautizados, ítem, muertes de muchas criaturas que mueren por secarse la leche á las madres y otras que las mismas madres las matan en los vientres de desesperadas, con otros muchos daños y males, todo lo qual, es contra la intencion principal de Jesucristo, Sumo y justo gobernador, y contra los mandamientos de su ley; luego el tal modo de gobernar hombres, es y fué, y siempre será, ilícito, y por consiguiente, pone los gobernadores en mal estado, que es decir que siempre viven y están en pecado mortal, y dignos de la eternal damnacion. La razon es, porque los tales gobernadores son obligados, de precepto divino, á quitar tal gobernacion como destruidora de los gobernados, y poner la contraria, como parece por los supuestos y fundamentos dichos.

Que fuese verdad que por el repartimiento y encomiendas de los indios, dadas á los españoles, pereciesen todos y incurriesen los dichos daños y males, probó desta manera, porque la primera vez que los in-

dios desta isla Española se contaron, dijo que se habian hallado haber en ella un millon y cien mil vecinos, y que quando los mismos frailes de Sancto Domingo vinieron á esta isla, que fué el año de 10, dijo que se habian contado todos dos veces y no se hallaron sino 46.000, y despues pocos años adelante, fueron tornados á contar y halláronse 16.000, y que al tiempo que este tratado escribia no habia sino 10.000. De las otras islas lo mismo probaba, como de la isla de Sant Juan, en la qual dice que sin número habian parecido y perecian; lo mismo en la de Jamáica, de la qual la mayor parte habian muerto; en la de Cuba, señaladamente, dice haber perecido niños sin número, y ésto bien lo sabia él, porque estuvo en ella á la sazón. De los traídos de otras partes á esta Española, dice haber muerto innumerables millares, dellos de haber metido á espada haciéndolos pedazos en sus tierras, salteándolos por traerlos á ésta; y muertos de hambre, dice haber sido grande multitud, y dijo gran verdad, y lo mismo de niños que no se cuentan y nadie los podría contar. Otras muchas islas, vecinas y lejanas desta Española, dice ya ser despobladas y asoladas, y en ésta ya no hay que contar. De los otros daños y desórdenes, cuenta cómo no curaban los españoles, que los tenían encomendados, que estuviesen los indios casados ó amancebados ó ayuntados con sus parientas y consanguíneas ó afines, ántes ellos mismos se las daban por mujeres, las que, sin ninguna diferencia ni escrutinio, segun se les antojaban, y quando querian, se las quitaban y las daban á otros; y así los llama sacerdotes de los diablos. Refiere más otros agravios que hacian á los indios, tomándoles sus mujeres y sus hijas y las tenían por mancebas, y por otras mil vías los oprimian y fatigaban, todo lo qual era notísimo á los gobernadores, y ninguna cosa dellos ignoraban ni podian ignorar; y así concluye, que aquel modo de gobernar los indios, encomendándolos á los españoles, era ilícito y tiránico, y por consiguiente los gobernadores que los sostenian estaban fuera del estado de salvacion y en pecado mortal, y en este estado metia á los reverendos padres Hierónimos.

Que estuviesen lo mismo en mal estado los comenderos, pruébalo contando diez cosas en que los españoles comenderos eran obligados á complir con los indios, las cuales, ni complian, ni les era posible aunque se obligaban á complirlas. Una era

la comida necesaria para que pudiesen vivir, y segun los trabajos grandes en que los ponian, que fuese de sustancia; como de carne, y no de hierbas ó raíces como les daban, y segun el número, suficiente, tantas veces al dia como convenia para los que todo el dia sin resollar trabajaban. Lo segundo, á curallos en sus enfermedades de médico y medicinas. Lo tercero, camas en que duerman conforme á la enfermedad. Lo cuarto, á dalles la comida guisada, como para enfermos, cuando lo están. Lo quinto, á los vestir para cubrir sus carnes, á los hombres y mujeres, y á los niños y viejos, segun lo que á cada persona conviniere, puesto que ellos, por ser la tierra caliente y como infieles, no se vistiesen, porque la honestidad cristiana no sufre andar los hombres y mujeres desnudos. Lo sexto, á les dar calzado conforme á la necesidad y honestidad susodicha. Lo sétimo, á dalles camas conforme á la tierra, y no el suelo. Lo octavo, á dalles casas en que se metan, en las minas y en las estancias. Lo noveno, á les dar el trabajo moderado, y no como le daban noches y dias, fiestas y no fiestas, y no á llevar viejos y niños á las minas y á los otros trabajos. Lo décimo, á dalles conocimiento de Dios, y enseñalles la doctrina cristiana, y encaminalles en la vía de salvacion, de la qual padecen extrema necesidad; y por ser extrema, porque sin ella se iban todos á los infiernos, eran obligados á dársela, aunque por dársela hobiesen de perder las vidas, si de otra manera no se la pudiesen dar. Todas estas diez cosas, pertenecientes á la salud y vida de los cuerpos y ánimas de los indios, probó aquel padre fray Bernardo en el dicho tratado, ser obligados los españoles, y deudores á darlas á los indios por deuda y obligacion de justicia y de caridad, y así, cierto, es verdad. Probó tambien serles imposible dárselas, y obligábase, empero, á se las dar, porque puesto que algunas dellas en singular fuesen posibles, pero las más ni singularmente ni todas juntas podian dárselas, como eran los mantenimientos suficientes para tan grandes trabajos como padecian, y los médicos y medicinas, y sobre todo la doctrina cristiana, y administracion de los Sacramentos, y ejercicio del culto divino; de todo lo qual se constituian curas, no sabiendo para sí de las cosas de la fé y religion cristiana lo necesario para su salvacion; y así concluyó que los gobernadores y los comenderos eran obligados á dejar

los indios en su libertad, quitando aquel modo tiránico de gobernacion que los habia consumido y consumia, porque no lo dejando estaban en estado de eternal damnacion.

El tercer género de hombres que la dicha manera de gobernar ponía en mal estado eran los mineros, que eran los españoles que ponian para que hiciesen trabajar los indios en las minas, uno para 30 ó 40 indios, y los estancieros que los hacian trabajar en las estancias ó cortijos del campo y todas granjerías. Probábase por esta razon: ninguno puede ganar sueldo, ni ejercitarse ó ser á otro en servicio y oficio ilícito y prohibido por la ley de Dios, sin que se peque mortalmente y así esté en continuo pecado mortal; puede poner ejemplo en los que sirven á los logreros en ayudarios en dar los dineros á logro, y los que sirven y ayudasen á los ladrones y robadores, llevándoles y poniéndoles las escalas y cosas semejantes, pues tener los indios de la manera dicha encomendados, es prohibido y contra la ley de Dios, y pone los gobernadores y amos, comenderos, en estado de eternal damnacion, luego los mineros y estancieros que los sirven en aquel oficio y ministerio, y llevan su parte de aquello mal adquirido, pecan mortalmente y están en estado de eternal damnacion. Y, cierto, es así, porque aquellos eran los verdugos crueles que inmediatamente destruian y destruyeron todos los indios destas islas, por las crueldades con que los tractaban, dándoles incesables trabajos, y con ellos azotes y palos, y con otras mil maneras de vejaciones, y así fué, y es donde aún en estas Indias los hay, á estima y dicho de todos, el más infame género de hombres que jamás se cognoscio, que parece que Dios, por su divino juicio, quiso en pago de su impiedad hacellos á boca y estima de todos vituperables y menospreciables. Dió el dicho Padre otra razon de su mal estado, porque trayendo mujeres indias en los trabajos se ponian en peligro de pecado mortal, y, por consiguiente, pecaban mortalmente solamente por ponerse á peligro de con ellas pecar, cuanto más que nunca estaban sino amancebados, no con una sino con muchas, donde no faltaban feísimos adulterios y otras especies de aquel pecado.

El cuarto género de hombres, que aquel modo de gobernar los indios, encomendándolos á los españoles, ponía en estado de pecado mortal, era los confesores, porque

ninguna duda hay que el confesor que absuelve al que tiene oficio de pecado mortal, no lo dejando, y por él está en estado de dafación, que peca mortalmente, y no enmendándose sino que está aparejado para los tales absolver, que está en mal estado; pues muchos confesores, y aun todos en aquel tiempo, absolvían a los gobernadores y a los comendados, y a los mineros y estancieros, sin escrúpulo alguno, cuantas veces querían, sin los unos ni los otros tener propósito ni pensamiento de se enmendar, luego los confesores de los tales pecaban mortalmente y estaban en estado de pecado mortal. Todo esto trujo el dicho padre fray Bernardo, para cumplir con la primera cuestion, que fué, ser aquel repartimiento ó encomiendas de indios a los españoles pésima é inicuá gobernacion y digna de fuego eterno. A las otras dos cuestiones respondió docta y cristianamente, probando, que ni con las leyes, que se hicieron el año de 12, ni con las que demás se pudiesen hacer, por justas que fuesen, no se podia la dicha manera de gobernacion justificar que no fuese inicuá y tiránica, y comprender en sí muchas deformidades, y porque teniendo los españoles los indios repartidos y encomendados era imposible no los matar, por ser su curia del todo insaciable, y por consiguiente incurable, para prueba de lo cual trujo muy evidentes y eficaces razones y irrefragables autoridades, lo cual dejamos aquí de traer por abreviar. Esta tractado, compuesto por el dicho padre fray Bernardo, firmaron el Prelado y los principales religiosos del convento, y llevaronlo a los padres Hierónimos, los cuales hicieron poco caso dél. Aunque no eran ellos los mayores letrados del mundo, porque el principal dellos era jurista y entendia poco de teología, los otros dos habian estudiado algo en ella, pero no se entendió que fuesen teólogos demasiados, no les debia de saber bien verse allí, de su error ó culpable ignorancia y falta de celo para socorrer a los oprimidos y librar de la muerte a los desventurados, como les era mandado, sentenciados.

CAPITULO XCV.

Llegada de catorce religiosos franciscanos, todos extranjeros.—Determina las Casas volver a Castilla contra los padres Hierónimos.—De la influencia que en la conducta de éstos tuvo el haber llegado ciertos parientes y afines, a los cuales quisieron aprovechar, recomendándolos a Diego Velazquez.—Escriben los padres Hierónimos al Cardenal contra las Casas, y éste contra los primeros, pero las cartas de las Casas no llegaron a su destino.—Embárcase las Casas y llega a Sevilla.—Muerte del cardenal Ximénez.

Por este tiempo vinieron catorce religiosos de Sant Francisco, todos extranjeros, de Picardia, personas muy religiosas, de muchas letras y muy principales, y de gran celo para emplearse en la conversion destas gentes, y entre ellos vino un hermano de la reina de Escocia, segun se decia, varon de gran autoridad, viejo, muy cano, y todos ellos de edad madura y que parecian como unos de los que imaginamos senadores de Roma. Guíolos y trujolos un padre llamado fray Remigio, que habia estado por estas islas predicando segun podia a estas gentes, en especial estava cierto tiempo en la isla de Cuba; este era tambien notable persona en religion y virtud, y con el deseo que tenían de aprovechar en los indios, tornó a su tierra y persuadió a los dichos catorce religiosos, y llegado con ellos a la corte el Cardenal de su Orden, don fray Francisco Jimenez, les mandó dar buen despacho para su proveimiento, y con él a esta isla consigo los trujo. De aquí se repartieron, yendo algunos a la tierra firme, donde habian, los que arriba dijimos en el cap. 81, asentado, que fué en la provincia y pueblo llamado Cumana, y otros se quedaron en esta isla. Viendo pues el clérigo, Bartolomé de las Casas, el poco y ningun remedio que los padres Hierónimos a los indios daban, y que cada dia parecian los pocos que ya quedaban, porque como los españoles que tenían indios viesen que el Clérigo muy solícito andaba para que se los quitasen, temiendo que al cabo se los podian quitar, puesto que nunca los dichos padres se los quitaron, hobo español que escribió a su estanciero ó minero que se diese prisa en hacer trabajar todos los indios que tenía, y que no perdonase a las mujeres chicas ni grandes, preñadas ni paridas, porque cuando no se catasen se los habian de quitar segun tenía

entendido. Así que, viendo el padre Clérigo el poco fruto que de la venida de los padres Hierónimos se seguia para los indios, comenzó a tratar del remedio con el padre venerable fray Pedro de Córdoba, que habia entonces, poco antes, venido de Castilla, donde habia ido por traer religiosos, y como supo de la provision del Cardenal, y que los padres de Sant Hierónimo y el Clérigo Casas eran para acá, con el remedio de los indios, venido, dióse prisa para tornar a esta isla, y tratando qué remedio se tomara para que los padres Hierónimos ejecutasen los remedios que para los indios mandados traian, pareció que no habia otro sino tornar el Clérigo contra ellos a Castilla; y porque mostraba el licenciado Zuazo, juez de residencia, por entonces favorecer a los indios y dolerse de los agravios y muertes que padecian, y culpaba los padres por ello, puesto que después no ayudó mucho a los indios, diósele parte por el dicho padre vicario, fray Pedro de Córdoba, y por el Clérigo, al cual pareció lo mismo.

Allegóse a la ignorancia y error dellos, que les vinieran ciertos parientes ó deudos y afines, a los cuales quisieran, segun se creyó, aprovechar en esta isla con los sudores y sangre de los indios, pero no se atrevieron por estar el Clérigo presente, de quien sabian que no sufriria disimular cosa semejante, sin que se lo acusara públicamente ante todo el pueblo, si fuera menester, a gritos, y por esto hicieronlo ellos para su propósito, mejor, que los enviaron a la isla de Cuba, y escribieron a Diego Velazquez, que estava cada dia con temor que le habian de ir a tomar residencia y privalle del cargo que tenía, y en la carta que le escribieron, en la cortesía que se suele poner antes de la firma, decian: "Capellanes de vuesa merced." Esto vido por sus mismos ojos el clérigo Casas, un dia que acaeció irles a hablar cuando querian cerrar la carta. Visto esto, cognoscio que ninguna esperanza se podia tener que cosa hiciesen, al menos quanto a la libertad y lo sustancial que les causaba la muerte, que aprovechase a los indios; por lo cual se rectificó en el propósito de ir contra ellos a Castilla, y lo mismo concedieron el siervo de Dios, padre fray Pedro de Córdoba y el Juez de residencia. Qué se pudo congeturar y aun de cierto esperar que habia de hacer Diego Velazquez por los deudos de los padres Hierónimos que allá les enviaban, sino dáles los mejores reparti-

mientos que hobiese en Cuba de indios? Y esto, aunque no lo dijessen ellos en su carta, pues no habia en Cuba otra cosa en que los enriquecer, quanto más que quizá (como es cosa verosímil para creer), en su carta se lo escribieron; y pues los enviaban para que los aprovechase, y no habia otra cosa en que les dar dineros sino en los sudores y sangre de los indios, ¿qué se podia esperar dellos cerca de la redencion de los indios, que en sólo librarlos de los españoles consistia? Item, ¿qué colegiria Diego Velazquez de la autoridad de los padres Hierónimos, en qué los temia, y cuánto los temeria, y como se enmendaria de los defectos que en la gobernacion de aquella isla hacia escribiéndole en sus firmas "Capellanes de vuestra merced", temiendo cada dia que le habian de enviar residencia y deponelle del cargo y mando harto absoluto que tenía. No parecerá cosa absurda de decir y creerlo, que Diego Velazquez les perdió todo el temor que les tenía, y que en su estima no hizo de allí adelante más cuenta dellos que hicieron las ranas de la viga, segun la fabula dijo; teniales ya el pié sobre el pescuezo, porque le habian dado sobre sí señorío, como lo dan los que de pretender su propio interese no están libes; de esta lepra pocos gobernadores y jueces se han escapado en todas estas Indias.

Así que, determinado el clérigo Casas, con parecer de los dichos padre fray Pedro de Córdoba y Juez de residencia, de volver a Castilla por el remedio de los indios, tractóse cómo ó quién a los padres Hierónimos lo descubriria; fué acordado que el mismo Juez de residencia se lo dijese, disimulada ó como descuidadamente, porque se creia que oyéndolo habian de tener mal dia. Lo cual oido, dijo con gran alteracion el principal dellos, que era el fray Luis de Figueroa, prior de la Mejorada: "No vaya, porque es una candela que todo lo encenderá." Respondió el Juez: "Misé, padres, ¿quién le osará impedir su ida siendo clérigo, mayormente teniendo Cédula del Rey en que le dá facultad para cada y cuando que bien visto le fuere pueda tornar é informar al Rey é hacer en el cargo que trujo lo que quisiere?" Otro dia fué el Clérigo a vellos, y dicenle: "Padre santo, qué nos han dicho que os queréis ir a Castilla." Respondió: "Si queria, por negociar algunas de las cosas que me cumplen;" pasóse lo demas en disimulacion. Y antes que supiesen de su propósito de ir a Castilla, en

ciertos navíos que partieron, escribieron ellos al Cardenal mal del Clérigo para indignarlo contra él, y él también contra ellos, como no hacían cosa en favor de los indios de lo que á cargo traían, y cómo ya tenían parientes acá y los enviaba á la isla de Cuba para que les diesen indios, y lo que mas para culpillos en aqueste caso con verdad convenia; fueron sus cartas dellos á manos del Cardenal, pero las del Clérigo nunca parecieron; no supo si acá antes que partiesen los navíos á quien las fió, por industria ó sin ella de los Hierónimos, las vendió y entregó á ellos, ó que llegaron á Castilla y los oficiales de la contratacion las quemaron ó rompieron. Porque los negocios del Clérigo, y su persona por ellos, fueron siempre, á los que algun interese pretendian en estas Indias, odiosísimas, de la cual pretension los oficiales de la dicha Casa no mucho carecian. Despues se maravillaban, y lo dijeron al Clérigo los con quien comunicó el Cardenal las cartas de los Padres Hierónimos, cómo no rescibía el Cardenal cartas del; por lo cual padeció el Clérigo alguna menos estima en la mente del Cardenal, de la mucha que del conqubió y tuvo siempre, como no oido ni defendido, y absente, y no haber quien declarase al Cardenal los defectos de los Hierónimos y volviese por él. Finalmente, se aparejó para se ir á Castilla en los primeros navíos, y los religiosos de Sancto Domingo le dieron cartas de crédito, firmadas del padre fray Pedro de Córdoba y de los principales del convento, para el Cardenal y para el Rey si fuese venido, y lo mismo hicieron las religiosos de Sancto Francisco, autorizando su persona, loando su celo y sancto fin, é dando á entender la gran necesidad que los indios tenían de remedio, el cual iba á buscar y traer el dicho Clérigo.

Partido deste puerto de Sancto Domingo por el mes de Mayo, año de 1517, con próspero viaje llegó en breves dias á Sevilla, y en cincuenta, por todos, á Aranda de Duero, donde ya estaba el Cardenal enfermo. Besóle las manos, y en palabras que le dijo sintió estar mal informado, y porque le arreció la enfermedad y murió en breves dias della, no tuvo el Clérigo tiempo de dalle cuenta de lo que acá pasaba y satisfacelle. Luego que desta isla el Clérigo salió, acordaron los padres Hierónimos de enviar tras él uno de sí mismos, como los que tenían que les podia dañar, por

conocer que no tenían buen juego; éste fué aquel que dijimos llamarse fray Bernardino de Manzanedo, del cual y cómo le fué abajo se dirá si á Dios pluguiere.

CAPITULO XCVI.

* Lo que llamaba Diego Velazquez ir á las islas y tierras á convertir los indios y hacer servicio á Sus Altezas.—Expedicion de Francisco Hernandez.—Descubre la isla de Cozumel.—Del buen recibimiento que le hicieron los indios.—Violencias cometidas por los españoles sin motivo suficiente para ello.—De las noticias que tuvieron acerca de la tierra.

Dejado por agora de contar lo que sucedió al Clérigo con la venida del Rey, tornemos á la diligencia que Diego Velazquez y los españoles de la isla de Cuba ponian en ir é enviar á saltar indios para traer á ella, por la priesa que daban á matar los naturales della con las minas y granjerías nefarias que tenían, porque quanto más oro y riquezas adquirian, tantos más indios se les morian, y quanto mayor número dellos perecia y se iba despoblado la isla, tanta mayor prisa se daban en hacer armadas para ir á buscar islas y saltar y robar las gentes naturales que en ellas vivian, de la manera que se habia hecho en esta isla. Tenia intento Diego Velazquez, segun él decia, que si las tierras ó islas que se descubriesen fuesen tales y de oro tan ricas, que allí hobiesen de ir á poblar españoles, no sacaría dellos para traer á la de Cuba los indios, sino que allí los irian á convertir de la manera que en esta Española, y en aquella, y en las otras, él y los demas lo hicieron, haciéndoles antes blasfemar el nombre de Cristo, matándolos en los trabajos dichos, y por ellos y en ellos, murieron sin fé y sin Sacramentos, ni que tuviesen cognoscimiento de Dios ni alcanzasen á saber una jota del culto divino; y éste era su propósito, y esto llamaba ir á sus islas y tierras á convertirlos y hacer á Sus Altezas servicio. Pero si las tierras no tenían oro, que por consiguiente las estimaban por inútiles y perdidas, tenia por sacrificio para Dios y servicio para Sus Altezas, saltar y prender toda la gente dellas, y traerlos por esclavos y consumilla toda en las minas y en las

otras granjerías, como de las demas de arriba se há harto dicho. Para proseguir, pues, sus buenos intentos de Diego Velazquez, y de los españoles que allí eran vecinos y tenían indios, y se hallaban con dineros sacados de las minas y de otras granjerías, con la justicia que se ha dicho, juntáronse tres dellos, llamados Francisco Hernandez de Córdoba, harto amigo mio, Cristóbal de Morante y Lope Ochoa de Caicedo, y tractaron con Diego Velazquez que les diese licencia para ir á saltar indios donde quiera que los hallasen, ó en las islas de los Lucayos, aunque ya estaban, como arriba hobo parecido, destruidas, pero todavía creían poder topár, rebuscándolas, algunos otros ó de otras partes de las descubiertas. Dada licencia, puso cada uno dellos 1,500 ó 2,000 castellanos; compran ó fletan dos navíos y un bergantín, y provéndo de pan cazabí, tocinos de puerco y carne salada, y agua y leña y lo demas necesario, juntan cien hombres, con marineros, y todos á sueldo ó á partes, que es decir que tuviesen su parte, cada uno, de los indios que salteasen, y del oro y de otros provechos que hobiesen.

Hace Diego Velazquez Capitan de todos al dicho Francisco Hernandez, porque era muy suelto y cuerdo, y harto hábil y dispuesto para prender y matar indios; llevaron por piloto á un marinero llamado Anton Alaminos, el cual, los tiempos pasados, siendo él mozo y grumete, habia navegado y halládose con el Almirante viejo, primero que descubrió las Indias, quando descubrió á Veragua el año de 502. Partiéronse del puerto de Santiago, haciéndose á la vela, creo que, por fin del mes de Febrero, el año de 1517, por la banda ó parte del Norte de la isla de Cuba, y llegaron al puerto que dicen del Príncipe, donde tenia hacienda alguno ó algunos de los armadores ó sus amigos, para tomar carne, y agua, y leña y otras cosas para su viaje; y estando allí, dijo el piloto Alaminos al capitan Hernandez que le parecia que por aquella mar del Poniente, abajo de la dicha isla de Cuba, le daba el corazon que habia de haber tierra muy rica, porque quando andaba con el Almirante viejo, siendo él muchacho, via que el Almirante se inclinaba mucho á navegar hácia aquella parte, con esperanza que habia de hallar tierra muy poblada y muy más rica que hasta allí, é que así lo afirmaba, y porque le faltaron los navíos no prosiguió aquel camino, y tornó, desde el ca-

bo que puso nombre de Gracias á Dios, atras á la provincia de Veragua. Dicho esto el Francisco Hernandez queera de buena esperanza y buen ánimo, asentándosele aquestas palabras, determinó de enviar por licencia á Diego Velazquez para que, si acaso de camino descubriesen alguna tierra nueva, fuese con su autoridad, como Teniente de gobernador que allí gobernaba por el Rey; el cual se la envió larga, como Francisco Hernandez, que la pidió, deseaba. La licencia venida, luego, sin más se tardar, como si con la misma licencia le enviara la llave de la puerta donde estuviera encerrada toda la tierra que habia de hallar con toda certidumbre, y hobiera de ir luego á ella á morar, embarca muchas ovejas y puercos, y algunas yeguas, todo para comenzar á criar.

Hiciéronse á la vela, llegan á la punta ó cabo de la isla que se llama el cabo de Sant Anton, desde allí andaban de dia lo que podian, y bajaban las velas de noche, que llaman estar al reparo, por navegar por mar que no sabian, y por no dar en tierra ó bajos ó peñas de noche, industria de prudentes marineros; y finalmente, al cabo de quatro dias que habian, segun su parecer, andado, con las paradas dichas, 70 ó 80 leguas, llegaron á una isla grande que los indios llamaban y llaman Cozumel, y los españoles le pusieron Sancta Maria de los Remedios, porque les ayudase á saltar las gentes que en sus casas vivian seguras. Llegándose á la isla y costeano por la ribera della, buscando puerto donde surgir ó echar anclas, y no lo hallando, mandó ir el Capitan con 45 hombres en las barcas, y llegó en ellas cerca de un pueblo grande que desde la mar habia visto, y como los indios del vieron que los españoles iban hácia allá, salieron á recibillos muchas canoas llenas dellos, todos fajados por la cintura, y de allí abajo cubiertos con unos paños ó mantas de algodón, y con sus armas, arcsos y flechas y rodela; llegando á las barcas comenzaron á hablar por señas á los españoles, como preguntándoles quién eran y qué querian, y junto con esto dánles ciertas calabazas de agua, como entendiéndole que los que navegan, siempre, lo primero que quieren de tierra es agua, diéronles también maíz molido en pella y masa, de que suelen hacer como unas zahinas ó poleadas, quasi como bastimento para camino y para necesidad: el Capitan les dió una camisa de algodón. Vieron los indios en una de las

barcas un indio de Cuba que llevaban consigo los españoles, al cual por señas pidieron que se lo diesen, para que trujese más harina ó masa de maiz y más agua; el Capitan se lo dió y metieronlo en sus canoas y fuéronse. Los españoles llegaron á un estero que por allí estaba, y en esto llegó el bergantin, que venia más llegado á tierra y atras; dijeron los dél que aquellos indios habian peleado con él y le habian seguido por aquella costa de mar dos dias. Estando platicando en esto llegaron 16 canoas de indios, los cuales por señas les dijeron que se fuesen con ellos al pueblo, lo cual hicieron los españoles y concedieron de buena voluntad, y los unos en sus barcas y los otros en sus canoas fueron juntos, y en el camino les anocheció cerca del pueblo, en una punta que hacia la tierra entrando en la mar; saltaron los españoles á dormir en tierra y los indios durmieron junto á ella en sus canoas, y como era cerca del pueblo, en toda la noche no hicieron sino ir y venir dél indios á hablar y estar con lo indios de las canoas. A la media noche vinieron dos dellos con sus arcos y flechas por tierra, y viéndolos un español que velaba su cuarto y que se metían entre ellos, levantóse y arremetió á ellos con la espada sacada y dando voces; levantábase todos los españoles y arremetieron con los indios que estaban junto en las canoas. No supé los que alcanzaron, mataron ó hirieron, mas de que todos los que pudieron huyeron y dejaron 14 canoas con sus arcos y flechas; argumento harto claro de que no tenían por entonces pensamiento de acometer ni hacer daño á los españoles.

Otro dia de mañana vieron venir los españoles dos canoas y dentro nueve hombres, y, llegados á tierra, el Capitan de los españoles los hizo prender y atar sin por qué ni para qué, sino para hacer heder por toda la tierra su nombre. Hizolos interrogar uno á uno, apartados, mostrándoles oro de la isla de Cuba, y preguntándoles si en aquella tierra habia de aquel metal. Mirad qué evangelio comenzaba á predicarles y qué señas les daba que habia en el cielo un sólo y verdadero Dios! Todos conformes respondieron que lo habia en unas provincias que nombraban Cube y Comi, señalando y nombrando los rios donde lo sacaban; esto sabido, mandó soltar el Capitan el uno de los nueve, diciendo que fuese á traer el indio que habian llevado el dia pasado, y los ocho envió á

los navios y los echaron en cadenas. Esperaron dos dias, y como no volvió, quizá teniendo legitimo impedimento, partiéronse los españoles por tierra, la costa abajo, y los navios cerca de la tierra por la mar, hasta cerca de un pueblo grande que viniendo por la mar habian visto; allí vinieron ciertos indios en una canoa, haciendo á los españoles señales de paz, y preguntóles á qué venian ó qué era lo que querian en tierras que no eran suyas, respondió el Capitan que si les daban oro les daría un indio suyo que allí tenia, porque los demas de los nueve iban en los navios, los indios dijeron por sus señas que desde á tres dias se lo traerian. Volvieron al tercer dia en una canoa seis indios y trajeron como media diadema y una patena de oro bajo, y dos gallinas asadas de las grandes de aquella tierra, y maiz hecho pan, lo cual todo dieron al capitan Francisco Hernandez y él les dió el indio, los cuales dijeron que otro dia volverian por los otros indios que les tenían presos y les traerian taquin, que entendieron ser otro oro fino (á lo bajo llaman maza). Los españoles los esperaron, segun dijeron seis ó siete dias, y como no vinieron acordaron de no entrar en aquel pueblo, sino irse por la costa abajo del Norte de la isla, llevando las barcas y el bergantin junto á tierra, de allí veían la playa y ribera de la mar llena de indios. Vieron por el camino muchos ciervos, y en unas casas pequeñas hallaron muchas piedras labradas de cantería, y ciertas vigas grandes labradas de cuatro esquinas. Yendo desta manera descuidáronse los del navio, donde iban presos los siete indios; y así quebraron la cadena en que tenían los piés ó los pescuezos y echáronse á la mar y fuéronse. Pesó mucho al Capitan de la huida de los siete indios, y pareciéndole que tenia necesidad de algun indio, para informarse dónde podría desde allí ir, trabajó de saltar otros, y viendo dos estar sentados en la playa, fué á ellos y prendió el uno, el cual trujo á la isla de Cuba; preguntóle luego allí si sabia que en aquella isla hobiese oro (que era toda su predicacion y ansia de convertir aquellas gentes, como todos nuestros hermanos siempre pretendieron), respondió el indio que lo habia, dello labrado como arrieles para los dedos, y cadenas tan gruesas como una de hierro que allí en el navio vido, y que habia otras joyas grandes y diversas.

CAPITULO XCVII.

* Continuan los españoles reconociendo la isla de Cozumel.—De lo que vieron en unas casas y un pueblo que visitaron.

Alegres con estas para sí tan sabrosas nuevas, hicieron á la vela por la costa ó ribera de la mar abajo, y entraron en una bahía ó ensenada de mar, desde la cual vieron en tierra un pueblo grande con muchas casas blancas; de que se admiraron como cosa nunca vista, ni pudiendo imaginar lo que era. Llegáronse los navios hasta media legua de la tierra y saltó el Capitan con 85 hombres en ella; los indios, desde que los vieron, saliéronlos á rescibir hasta 500 dellos sin armas algunas, y con señales de mucha benevolencia, entre los cuales venia un principal que debia ser Capitan, el cual por señas les dijo que se fuesen con ellos al pueblo. Saltó tambien otro señor viejo, que á lo mismo los indució que fuesen, y éste, por ventura, era el Rey; los españoles se fueron al pueblo con él que los convidaba, y el señor viejo entra con mucha gente en veinte canoas, que por ventura las hinchian más de otros 300, y fuése á ver los navios. Entraron en el pueblo los españoles, y vieron que era muy grande y de muchas casas pequeñas cubiertas de paja, y las más dellas cercados los solares y circuitos de piedra seca de una vara en lo alto y de vara y media en lo ancho, entre los cuales habia muchos árboles de muchas frutas, habia tambien una casa de cal y canto, edificada á la manera de fortaleza; de todo lo cual los españoles se admiraban, en especial viendo casas y edificios de cal y canto, como cosa que nunca se habia en estas Indias visto.

Vuelto el señor viejo, que habia en las canoas ido á ver los navios, convidó á los españoles á que fuesen con él á su casa, el cual los metió dentro de un corral cercado de la misma manera, de piedra, donde estaba en un patio un árbol grueso nascido, y allí estaban colgadas nueve coronas blancas, y en cada una una bandera pequeña, estaba cerca del dicho árbol una mesa ancha de cal y canto de tres ó cuatro gradas en alto, y encima della un hombre de bulto hecho de lo mismo, que tenia la cabeza colgada sobre las dichas gradas, é dos animales de bulto y cal y canto que lo comian por la barriga, eso mismo habia una sierpe muy grande que tenia en la boca

atravesada una figura de leon; estaban tres palos grandes hincados en el suelo llenos de pedernales, lo cual segun pareció, y los indios señalaron tenían para cortar encima della, á algunos que justiciaban, las cabezas, porque habia en ella sangre fresca. Vieron en el ejido junto al dicho corral, muchas cabezas de indios que justiciaban allí, y puesto que parecia y se juzgaba entonces ser aquel lugar donde se secutaba justicia, porque no se sabia hasta entonces que sacrificasen á los ídolos hombres, como lo hacian en la nueva España, pero despues de sabido dijéramos que no era lugar de justicia sino de sacrificios, á lo cual decimos que por aquella tierra de Yucatán, que está junta, cuatro leguas de la mar en medio, con la dicha isla, puesto que algunos hombres sacrificaban, pero muy pocos, y así aquel lugar debia ser lugar de justicia de malhechores y tambien donde sacrificaban los tomados en guerra, á sus dioses. Vieron asimismo junto á lo de arriba, una casa de cal y canto hecha, como una cámara con una puerta, delante de la cual tenían un paño de algodón de muchos colores, dentro de la casa ó cámara estaban siete ó ocho bultos de hombres hechos de barro cocido, y junto á ellos cosas aromáticas y odoríferas como incienso ó estoraque.

Salidos de allí, fueron á ver y considerar el pueblo por una calle, donde vieron una calzada de piedra, y allí los indios se pusieron delante los españoles, poniéndoles las manos en los pechos, diciéndoles por señas que no pasasen de allí, pero el Capitan de los españoles deciales que los dejasen pasar; y mereciera que luego allí lo mataran y los echaran á todos de su tierra y pueblo, pues porfiaba en tierra y casa ajena tomar más licencia de la que el dueño le daba. En fin pasaron aquella calzada; hallaron en una calle una casa de cal y canto, á manera de fortaleza, de 23 gradas en alto, tan anchas que podian subir diez personas juntas hasta lo más alto; esta vista, no curaron ni osaron de subir ni entrar en ella. Fuéronse por otra calle adelante, donde hallaron asimismo otra fortaleza de cal y canto, pequeña, de la cual vieron salir un indio cargado con una arca de madera, pequeña, á cuestas; no supieron lo que en ella iba, más que vieron que un indio sólo no la podia llevar y se metió otro debajo della para ayudarle á llevarla, puesto que, por las cosas despues vistas allí y por toda la nueva España, las que decian fortalezas